



Vitarte,

09 FEB 2017

OFICIO MULTIPLE N° 055 -2017/DIR-UGEL.06/ASGESE-EQ.APAFA/CONEI

Señor(a) (ita)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06 – Vitarte

Presente.-

ASUNTO : CONFORMACION Y POSTERIOR REGISTRO DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – CONEI

REF. : a) Art. 69 Ley N° 28044 la Ley de Educación
b) Art. 136 del DS N° 011-2012-ED
c) Numeral 2 del Artículo 6 de la Ley 28628-APAFA
d) Oficio Múltiple N° 52-2016-MINEDU/VMGI-DIGC
e) RM N° 627-2016 "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las II.EE. – E.B.R."
f) Expediente MTP2017-EXT-0007089

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al asunto de la referencia, para velar por el cumplimiento de lo establecido en el Art. N° 69 de la Ley N° 28044 Ley de Educación respecto a la conformación de los Consejos Educativos Institucionales – CONEI de las Instituciones Educativas Públicas.

Al respecto, el Director de la Institución Educativa deberá reconocer mediante Resolución Directoral al CONEI para garantizar el cumplimiento de sus funciones, así mismo deberá publicar en un lugar visible los nombres de quienes lo conforman y las funciones que deben de cumplir.

Asimismo una vez emitida la RD de la I.E. sobre la conformación del CONEI, los requisitos para su registro y/o modificación en la UGEL N° 06 – Vitarte son los siguientes:

- Oficio del Director de la Institución Educativa solicitando a la Dirección de la UGEL N° 06 – Vitarte solicitando la inscripción o registro en el libro de registro de Consejos Educativos Institucionales de la UGEL N° 06 – Vitarte y/o actualización
- Copia autenticada de la Resolución Directoral de reconocimiento o por renovación del CONEI o por cambio de alguno de sus integrantes, incluyendo cambio del Director. Señalando nombres y apellidos completos, número de DNI, código del educando y estamento al que representa.
- Copia autenticada del Acta de instalación, renovación o cambio de algún miembro integrante.
- Copia autenticada del Acta de elecciones e informe del comité electoral llevadas a cabo por cada estamento.
- Copias autenticadas de los D.N.I. de todos los integrantes.
- Declaraciones Juradas de los integrantes de no estar sometido a procesos administrativos disciplinarios de no tener antecedentes penales.
- En caso de renovación de integrantes adjuntar copias autenticada de la renuncia o informe dependiendo del caso, remitiendo el expediente a la UGEL N° 06 para su respectiva modificación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



REVD. UGEL 06
M/D. ASGESE
Michales/Apafa
(05 folios)



Maria Milagros A. Ramirez Baca
Dra. María Milagros A. Ramirez Baca
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06